

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL NI 114/91

Sucre, 27 de Septiembre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo realizarse del 4 al 6 de octubre próximo en Santiago de Chile, la Reunión Extraordinaria del Comité de Cultura de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, se hace necesario la asistencia a dicho evento del Municipio Local.

Que, para el efecto se recibió por parte de la I. Municipalidad de Santiago de Chile, la invitación correspondiente, haciéndose conocer que los gastos de alojamiento, alimentación y transporte interno, serán asumidos por la Municipalidad de Santiago.

Que, dichos eventos de carácter internacional, tienen como objetivo fundamental apoyar el fortalecimiento de los Gobiernos Municipales, en el área cultural

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º. De conformidad con los arts. 44 y 46 del Decreto Supremo NI 21364 de 10 de enero de 1983, se declara en Comisión de Servicios al Sr. DAYLER ANDRADE U., actual Relacionador Público de la Honorable Comuna; que ha sido beneficiado con la invitación de la I Municipalidad de Santiago de Chile, para participar en la Reunión Extraordinaria del Comité Cultural de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, a realizarse en la ciudad de Santiago-Chile, del 4 al 6 de Octubre del presente año, reconociéndose obligadamente la percepción del 100% de sus haberes y demás beneficios sociales. Debiendo correr a cargo de la Comuna Local, los pasajes de ida y vuelta, más los viáticos nacionales e internacionales.

Art. 2º.- En aplicación del Decreto Supremo 19380 de 10 de Enero de 1983, dase cumplimiento al punto 2 del inc. c) del Art. 3 de dicha disposición legal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros
Dr. Weimar Padilla C.

H. SECRETARIO CONCEJO

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

